



**ACTA DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TRES PLAZAS DE
AUXILIAR FIJO EN EL CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MÁNCHESTER
(CONVOCATORIA DE 9 DE JULIO DE 2026)**

Primero.

Finalizada la fase de oposición, y efectuadas las entrevistas, se publicó el 7 de agosto la valoración provisional de méritos de la fase de concurso. Concluido el periodo para la presentación de alegaciones, y resueltas las alegaciones presentadas, se publica la valoración definitiva del proceso selectivo.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI/ PASAPORTE	1ª PRUEBA	2ª PRUEBA	3ª PRUEBA	TOTAL FASE OPOSICIÓN	EXP. LABORAL	FORMA- CIÓN	ENTRE- VISTA	TOTAL FASE CONCURSO	PUNT. TOTAL
1	MORERA HERRERO	ALBERT	***613***	9	6	7	22	16	2,5	1,45	19,95	41,95
2	SALGUERO HERNÁNDEZ	BEATRIZ	***609***	9	9	9	27	3,32	0,7	1,5	5,52	32,52
3	RUIZ CHAVEZ	REBECA	***372***	5,5	8,5	7	21	8,3	0,5	1,5	10,3	31,3
4	TARIQ BAIG	MISBAH	***223***	7,5	8	6	21,5	6,64	0,5	1,45	8,59	30,09
5	PRADO JUNQUERA	IVÁN	***444***	7	8,5	7	22,5	1,66	0,5	1,5	3,66	26,16
6	PARIÑA MANANSALA	NOELIA	***765***	6,5	6,5	6,5	19,5	0	0,5	1	1,5	21,00
7	TELL BENÍTEZ	IRENE	***448***	6	8	5,5	19,5	0	0	1,30	1,3	20,80
8	GÓMEZ ASENSIO	JOSÉ LUIS	***343***	6	5	6,5	17,5	0	0,5	0	0,5	18

Los criterios de valoración en la fase de concurso han sido los siguientes:

Experiencia laboral en puestos de igual o similar categoría acreditada documentalmente.

1.66 puntos por cada 6 meses completos.

16 puntos como máximo.

Títulos Académicos.

0.5 puntos: máster o doctor

0.5 puntos: licenciado, grado, diplomado o equivalente.

0.5 puntos: bachillerato o equivalente.

0.5 puntos máximo.

Cursos formativos.

Se valorarán un máximo de 10 cursos de formación, recibidos y acreditados en los últimos 10 años y hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté directamente relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo.



Se valorará 0,2 puntos por curso.

Puntuación máxima de 2 puntos.

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los inferiores a 15 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares.

Las puntuaciones provisionales han sido recalculadas tras la estimación parcial de las alegaciones presentadas.

Segundo.

Conforme a la base 7.1 de la convocatoria, las tres personas aspirantes con mayor puntuación disponen de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación exigida en la convocatoria. En el supuesto de no presentar la documentación correspondiente en el plazo indicado, de no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, de renuncia al puesto o de no superar la evaluación del periodo de prueba, la plaza sería adjudicada a la siguiente persona aspirante de esta relación.

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

En Manchester, a 17 de agosto de 2025.

EL PRESIDENTE

Alejandro Polanco Mata

LA SECRETARIA

María Galindo Tébar

EL VOCAL

Marc Manuel Barrio
Gázquez

